

INFORME N° 004-2026-GRSM/PEAM-RG-168-2024-INTEGRIDAD

Para : **ING. MILTON ARÉVALO MUÑOZ**
Gerente General

Asunto : Reporte sobre el asesoramiento y seguimiento al registro, actualización y presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses (SIDJI).

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 004-2026-GRSM-PEAM-01.00
b) Memorando Múltiple N° 006-2026-GRSM-PEAM-01.00
c) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP
d) Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP
e) Decreto Supremo N° 148-2024-PCM
f) Ley N° 31227
g) Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG y modificatorias
h) Resolución de Contraloría N° 219-2021-CG

Fecha : Moyobamba, 29 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. La Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización, y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, de fecha 23 de junio de 2021, y su Reglamento aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG.
- 1.2. El Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, de fecha 28 de diciembre de 2024, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- 1.3. La Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, de fecha 24 de febrero de 2025, aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización", que incluye la Pregunta N° 6, referida al asesoramiento, registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de intereses – SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses – DJI conforme a la Ley N° 31227.
- 1.4. La Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2025-PCM/SIP, de fecha 23 de mayo de 2025, aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3: Estandarización", que incluye la Pregunta N° 5, referente al cumplimiento por parte de los sujetos obligados la presentación de las Declaraciones Juradas de intereses – DJI, en las oportunidades y plazos señalados en la Ley N° 31227.
- 1.5. Según el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31227, la Oficina de Integridad Institucional (OII) o la que haga sus veces debe brindar asesoramiento permanente y emitir informes mensuales sobre el registro y actualización de información en el SIDJI, detallando las altas y bajas producidas en el periodo evaluado y el cumplimiento de la presentación de DJI.



II. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

2.1. Asesoramiento para el registro y actualización de sujetos obligados.

- Conforme al artículo 6 de la Ley N° 31227, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración información actualizada de los servidores con vínculo laboral y contractual, con la finalidad de elaborar y actualizar la lista de sujetos obligados a la presentación de declaraciones juradas, con los siguientes documentos:
 - Memorando N° 001-2026/GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de enero 2026.
- La Oficina de Administración a través de sus Especialistas de Personal y Abastecimiento remitieron información, conforme se detalla:
 - a) El 07 de enero de 2026, con el Informe N° 0006-2026/GRSM-PEAM-05.00, remite el Informe N° 0014-2026/GRSM-PEAM-05.02, emitido por la Especialista en Personal mediante el cual comunica el listado de servidores contratado bajo el marco normativo D.L N° 728, encargaturas y relación de los Miembros del Consejo Directivo, especificando el inicio respectivo.
 - b) El 19 de enero de 2026, con el Informe N° 0027-2026/GRSM-PEAM-05.00, remite el Informe N° 0028-2026/GRSM-PEAM-05.03, mediante el cual la Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica el listado de servidores cuyas ordenes de servicios tienen fecha de inicio de labores en el mes de enero 2026.
- Con el asesoramiento correspondiente brindado por la Oficina de Administración que ejerce la función de Integridad, la Gerencia General efectuó el registro y actualización de sujetos obligados en el SIDJI, comunicando la obligatoriedad de presentación con el Memorandos Múltiples N° 004 y 006-2026-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 12 y 20 de enero 2026.

2.2. Seguimiento al registro, actualización de la información y presentación de DJI

El seguimiento al registro, actualización de la información y presentación de la Declaración Jurada de Intereses – DJI se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31227, comprendiendo la verificación de las declaraciones presentadas dentro del plazo y en estado pendiente.

Dicho seguimiento se efectuó mediante revisión directa en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses – SIDJI, así como a través del análisis de los reportes remitidos por la Gerencia General, la recepción y revisión de comunicaciones electrónicas cursadas al correo integridadpeam@gmail.com, integridad1140@peam.gob.pe y la evaluación de la documentación presentada por los sujetos obligados, mediante la cual informaron el cumplimiento de la presentación de su Declaración Jurada de Intereses.

Asimismo, con la finalidad de asegurar que el 100% de los obligados cumpla con la presentación respectiva dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, mediante correo electrónico se emitió un recordatorio, precisando los plazos de presentación y posibles sanciones por incumplimiento o la presentación tardía, incompleta o falsa.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

OFICIAL DE INTEGRIDAD RG-168-2024

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

III. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE DJI

3.1. Registro de Inicio y Cese - Mes de enero de 2026 (periodo del 01 al 28).

| REGISTRO DE SERVIDORES CON ROL DECLARANTE | | |
|---|-------------------|-----------------|
| N° de registros | Altas (al Inicio) | Bajas (al Cese) |
| 62 | 62 | 0 |

3.2. Presentación de Declaraciones Juradas de Intereses (DJI) – verificado al 28/01/2026.

Como resultado del seguimiento efectuado al registro y presentación de la Declaración Jurada de Intereses – DJI en el Sistema SIDJI, se obtuvo el siguiente nivel de cumplimiento al 28 de enero de 2026:

| N° de Registros | Presentación de Declaración Jurada de Intereses | | | | |
|---------------------------|---|------------------------------|---------------------|----------------|------------------|
| | Sujetos obligados | Dentro del plazo establecido | Presentación Tardía | No Presentadas | Pendientes |
| 62 | 64 | 61 | 1 | 0 | 2 ^(*) |
| GRADO DE CUMPLIMIENTO (%) | - | 95.31 % | 1.56 % | 0 % | 3.13 % |

(*) Pendientes: Dentro de plazo de presentación.

Cabe precisar que, se registraron sesenta y dos (62) altas; no obstante, el total de sujetos obligados asciende a sesenta y cuatro (64), debido a que dos (02) servidores adicionales se encontraban obligados a presentar su Declaración Jurada de Intereses en la oportunidad Periódica.

De estos dos (02) servidores:

- c) Un (01) servidor cumplió con la presentación de su Declaración Jurada de Intereses dentro del plazo establecido, y
- d) Un (01) servidor mantiene su Declaración Jurada de Intereses en estado Pendiente, encontrándose dentro del periodo de presentación correspondiente.

IV. ANÁLISIS

Del seguimiento efectuado al registro, actualización y presentación de la Declaración Jurada de Intereses – DJI en el periodo comprendido del 01 al 28 de enero de 2026, se advierte que la entidad ha alcanzado un alto nivel de cumplimiento (95.31 %) en la presentación oportuna, lo cual evidencia la efectividad de las acciones de asesoramiento, coordinación interinstitucional y comunicación preventiva realizadas por la Oficina de Administración que ejerce la función de Integridad, en articulación con la Gerencia General.

No obstante, se identifican casos puntuales de presentación tardía, declaraciones pendientes, los cuales, si bien representan un porcentaje reducido, constituyen situaciones de riesgo en términos de cumplimiento normativo y deben ser atendidas oportunamente, considerando que la Ley N.° 31227 faculta a la Contraloría General de la República a realizar acciones de fiscalización y control, con la finalidad de identificar eventuales responsabilidades conforme al marco legal vigente.

En ese sentido, resulta necesario reforzar las acciones de notificación directa y seguimiento individualizado a los sujetos obligados que mantienen su declaración en estado pendiente, priorizando un enfoque preventivo y correctivo, a fin de alcanzar el cumplimiento total de la obligación legal.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

OFICIAL DE INTEGRIDAD RG-168-2024

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La Oficina de Administración en su calidad de órgano que ejerce la función de Integridad, ha cumplido con brindar asesoramiento permanente y efectuar el seguimiento al registro, actualización y presentación de la Declaración Jurada de Intereses – DJI, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31227.
- 5.2. Al 28 de enero de 2026, el PEAM registra un nivel de cumplimiento del 95.31 % en la presentación oportuna de la Declaración Jurada de Intereses, lo que evidencia una adecuada gestión en la implementación de los mecanismos de integridad vinculados a la prevención de conflictos de intereses.
- 5.3. Se han identificado casos mínimos de presentación tardía y declaraciones pendientes, los cuales requieren atención inmediata; a fin de cumplir con la normatividad sobre la materia.
- 5.4. La implementación de acciones de comunicación y de seguimiento, han contribuido de manera significativa a mejorar el nivel de cumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Intereses durante el mes de enero 2026.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Notificar mediante documento formal a los siguientes servidores:
 - a) A los servidores que mantienen su Declaración Jurada de Intereses en estado **Pendiente**, encontrándose dentro del plazo de presentación:
 - CHUQUILIN CABANILLAS CARLOS ALBERTO (DJI Periódica - vence el 06/02/2026).
 - MACEDO ALVARADO CINTHIA PAOLA (DJI de Inicio - vence el 09/02/2026).
 - b) Al servidor MENACHO SÁNCHEZ ELVIS, que incumplió con presentar su DJI de "Inicio" dentro del plazo (Presentación Tardía).
- 6.2. Remitir el presente informe a la Oficina de Administración, para que, la Especialista en Abastecimiento y Servicios Auxiliares, aplique la penalidad respectiva al sujeto obligado cuya Presentación fue "Tardía"; conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y el Memorando Múltiple N° 0143-2025/GRSM/PEAM/OA.

VII. ANEXOS

- Anexo 1:** Reporte de registro y cumplimiento de presentación de DJI - periodo del 01 al 28 de enero 2026.
- Anexo 2:** Resumen de servidores/as con el Rol Declarante que mantiene la presentación de Declaración Jurada de Intereses en estado pendiente.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y acciones que correspondan.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SAMANIEGO MESIA JULIO
LUIS FIR 41148803 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
Fecha: 29/01/2026 09:44:04-0500

